Asunción, 21 de enero de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 72/19

Señores
ARTESANIA SANTA BARBARA
Ruta 1 Mcal. López c/ M. Vera Da Silva -Ciudad de Carapeguá
Tel.: 0218 212 612 Celular: 0981 800 267
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 44/2018 – **"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS" - ID Nº 355.453"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 36/2019** del 18 de enero de 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo resolvió adjudicarlos en el marco del mencionado llamado por un monto total de Gs. 50.400.000 (Guaraníes, Cincuenta millones cuatrocientos mil).

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar el **Formulario N° 3 de Declaración Jurada** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a garantizar Gs. 5.040.000), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. Justo Valdez, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
SENATUR

Jose Espinola

De: rodrigo daniel casamada rojas [rodrigocasamada30@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 21 de enero de 2019 02:23 p.m.
Para: Jose Espinola
Asunto: Re: NOTA ADJUDICACION
Datos adjuntos: image001.jpg

Acuse recibido.

Muchas gracias

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: Jose Espinola <jespinola@senatur.gov.py>
Fecha: 21/1/19 13:57 (GMT-04:00)
A: rodrigocasamada30@hotmail.com
Asunto: NOTA ADJUDICACION

Buenas tardes

Se adjunta la nota de adjudicación del Llamado de **Contratación Directa Nº 44/2018 "ADQUISICION DE CARTELES PARA LAS POSADAS" ID Nº 355453**

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

Dpto. de Adjudicaciones.

Asunción, 21 de enero de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 74/19

Señores
J & S S.R.L
Dirección: Bernardino Caballero Nº 940 c/ Herminio Giménez
Tel/Fax: (021) 200210
E-mail: jabotek.ventas@gmail.com
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 44/2018 – **"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS" - ID Nº 355.453".- *Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 36/2019** del 18 de enero de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. JUSTO VALDEZ,
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Tel. Fax: 200 210 - jabotek.ventas@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de enero de 2019

NOTA SENATUR UOC Nº 73/19

Gustavo

Señores
DISTRI GLOBAL S.A
Dirección: Bernardino Caballero Nº 938 c/ Herminio Giménez
Tel/Fax: (021) 202873
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 44/2018 – **"ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS" - ID Nº 355.453".- *Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 36/2019** del 18 de enero de 2019, le comunico que la Firma a la cual representa no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. JUSTO VALDEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

DISTRI GLOBAL S.A.
RUC: 80086715-7
Tel.: 021 202 873
Bernardino Caballero 938 c/ Herminio Giménez
E-mail: distriglobal.ventas1@gmail.com